

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4935 BARCELONA

Edicto.

Don Francisco Javier Caro Orozco, Secretario Judicial en sustitución en el Juzgado de lo Mercantil n.º 7 de los de Barcelona y Provincia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita el concurso 1006/2009-B en el que se dictado con fecha 02/02/10 auto declarando en estado de concurso voluntario abreviado a la empresa "Servicios de Salud Nexgrup, S.L.", con B-58978768 y domicilio en Barcelona, c/ Bruc, 72-74 4ª planta con sus facultades intervenidas.

Plazo para comunicación de créditos: Quince días a partir de la publicación del presente edicto en el BOE.

Forma de personación: El derecho de los acreedores a comparecer y personarse en las actuaciones, designando abogado y procurador que les defienda y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a Juntas, presentando escrito con tal fin y poder o realizando la designa apud-acta.

La comunicación de los créditos y la personación deberá realizarse ante la Unidad de apoyo concursal sita en Gran Vía Corts Catalanes, 111 Edif. C 13.ª planta 08014 Barcelona.

Barcelona, 2 de febrero de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A100007903-1